



Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 2 de julio de 2015, por la que se modifica la composición de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones

Publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid 07/07/2015, núm.7.448, pág. 7

“El artículo 122 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004, establece que “por resolución del Presidente del Pleno, y a propuesta de los respectivos grupos municipales, se nombrarán los miembros de las Comisiones, tanto titulares como suplentes, en su caso, y los portavoces de los grupos en cada una de ellas”.

Esta Tercera Tenencia de Alcaldía -en el ejercicio de las funciones delegadas por la Alcaldesa, mediante decreto de 22 de junio de 2015, entre las que figuran las relativas a las Comisiones del Pleno previstas en el Reglamento Orgánico del Pleno- procedió a designar, mediante resolución de 1 de julio de 2015, a los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, de conformidad con las propuestas formuladas por los Grupos Políticos.

Con fecha de hoy, mediante escrito presentado en el Registro del Pleno, con número de anotación 2015/8000469, el Grupo Municipal Ahora Madrid ha solicitado la modificación de la representación de dicho Grupo en dicha Comisión.

En su virtud, de conformidad con lo expresado por el Secretario General del Pleno y de conformidad con lo anteriormente expuesto,

Primero.- La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones quedará integrada de la siguiente forma:

Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones

En representación del Grupo Municipal del Partido Popular:

- D^a Alicia Delibes Liniers (Portavoz)
- D. José Luis Moreno Casas
- D^a María Isabel Martínez-Cubells Yraola
- D. Ana María Román Martín

En representación del Grupo Municipal Ahora Madrid:

- D^a Montserrat Galcerán Huguet (Portavoz)
- D^a Celia Mayer Duque (Portavoz Adjunta)
- D. Mauricio Valiente Ots
- D. Pablo Soto Bravo
- D. Jorge García Castaño (Suplente)
- D^a Rita Maestre Fernández (Suplente)



En representación del Grupo Municipal Socialista de Madrid:

- D. Ignacio de Benito Pérez (Portavoz)
- Dª Purificación Causapié Lopesino (Portavoz Adjunta)

En representación del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía:

- D.^a Begoña Villacís Sánchez (Portavoz)
- D.^a Sofía Miranda Esteban (Suplente)

En caso de ausencia de cualquiera de ellos lo suplirá el Concejal que designe, de entre sus miembros, el Grupo al que pertenezca.

Segundo.- La presente resolución surtirá efectos desde el mismo momento de su firma, sin perjuicio, en su caso, de su publicación oficial, debiendo ser notificada a los interesados.”